



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Ezequiel Fernández, en el Ayuntamiento de Cármenes.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Isidro Parada Moreira.*

Administración principal de Correos de León. — *Anuncio de subasta de conducción de correspondencia.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

10.º Tercio de la Guardia civil de León. *Anuncio de subasta.*

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de Julio de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Ezequiel Fernández, como Presidente de la Junta vecinal de Canseco, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado de un afluente del río Torio, al sitio de «pozo del Puerto» término de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, el que mediante un cauce de unos 220 metros de longitud, lleva el agua a emplearse, en la actualidad, en la producción de energía eléctrica para alumbrado público de dicho pueblo exclusivamente y anteriormente en la producción de fuerza motriz para moliuración de granos; desaguando en dicho afluente al sitio de «Pozo del Moliuón».

Presentado para demostrar que están en posesión del derecho al uso de agua en el aprovechamiento descrito adquirido por prescripción, un testimonio del expediente de información posesoria, instruido ante el Juzgado municipal de Cármenes.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º

del Real decreto ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y en todo el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Cármenes, todas las reclamaciones que se crean necesarias, en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados afectados o perjudicados por esta petición.

León, 18 de Julio de 1928.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Isidro Parada Moreira, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Julio, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 38 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dos Amigos*, sita en el paraje «Los Bayeyos de Baldemarciel» término de La Espina, Ayuntamiento de Igüña. Hace la desig-

nación de las citadas 38 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bocamina mas al S. de las dos que existen en el citado paraje y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª; de ésta 300 al N., la 5.ª y de ésta con 1.600 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.580.

León, 20 de Julio de 1928.—*Pto Portilla.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia oficial y pública entre las oficinas del Ramo de Astorga y Luyego (en automóvil), bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase, en esta Admi-

nistración y Estafeta de Astorga, previo cumplimiento de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo inclusive y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración el día 30 de Agosto, a las once horas.

León, 23 de Julio de 1928.—El Administrador Principal, Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don fulano de tal y tal, natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo (en automóvil) entre las oficinas del Ramo de Astorga y Luyego, por el precio de pesetas, céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la cantidad de 500 pesetas y la cédula personal, fecha y firma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 a los contribuyentes que se hallan en descubierto por el arbitrio de viviendas insalubres del año 1927 y de Enero a Mayo del 1928, ambos inclusive «por el concepto de agua», pudiendo los interesados solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sección de Insalubridad de este Excmo. Ayuntamiento, de diez a doce, con el recargo anteriormente indicado.

León, 17 de Julio de 1928.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Acordado por la Comisión municipal permanente sacar a subasta las obras de recogida de aguas so-

brantes de la presa de San Isidro, en esta ciudad, se anuncia al público que el día 8 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, se celebrará subasta para dicho fin en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Concejal y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por dicha Comisión, el cual obra de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, a las horas de oficina pública.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de los corrientes el anuncio de concurso para adjudicar la obra de construcción de acometidas al alcantarillado de esta ciudad, se hace saber que el concurso de referencia se verificará al día 20 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el citado anuncio para dicha licitación por pliegos cerrados y que ha de celebrarse en consecuencia, según la legislación vigente sobre el particular.

León, 26 de Julio de 1928.—El Alcalde, F. Fernández.

Alcaldía constitucional de Soto y Amío

Según comunica la vecina Fermina Nuevo, el día 21 de los corrientes a las diez horas, próximamente, ha desaparecido el caballo de su propiedad que tenía atado al carro en la ciudad de León, sin que hasta la fecha tenga noticias del mismo.

El caballo tenía las señas siguientes: pelo, castaño claro; edad, cerrada; alzada, siete cuartas próximamente, patialzado de las de atrás; con una estrella en la cabeza.

Ruego a la persona que sepa el paradero del mismo lo comunique a este Ayuntamiento o a la dueña Fermina.

Soto y Amío, 26 de Julio de 1928.—El Alcalde, Angel Lorenzana.

Se presentó en esta Casa Ayuntamiento el vecino de Villayusto Pando Diez, manifestando que el día 17, en su mañana, recogieron una ternera dos de sus hijos, al sitio llamado el Pando, cuyas señas son: edad, unos siete meses; pelo acarizado, y raza suiza, con una marca encima, al parecer de tijera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Soto y Amío, 18 de Julio de 1928.

—El Alcalde, Ángel Lorenzana.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Aprobada por el Ayuntamiento pleno, la carta municipal que ha de regir en cuanto al orden económico en este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días para oír reclamaciones, pasados que sean no serán admitidas.

Villamañán, 26 Julio de 1928. — La Alcaldesa, Francisca López.

Confeccionada la cuenta municipal del año de 1927, queda expuesta al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante este tiempo, puedan reclamar las personas interesadas y hacer las alegaciones que sean justas.

Villamañán, 23 de Julio de 1928.

—La Alcaldesa, Francisca López.

Alcaldía constitucional de Riello

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Riello, 25 de Julio de 1928. — El Alcalde, Fidel Diez.

Alcaldía constitucional de Prioro

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

En Prioro, 24 de Julio de 1928. — El Alcalde, Vicente Riaño.

Alcaldía constitucional de Villamizar

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villamizar, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde, Juan Caballero.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término en su sesión de 15 de los corrientes, y por su Comisión municipal permanente en la sesión de 22 del que cursa, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, los nombramientos de los Sres. don Mariano Osorio Osorio y D.ª María del Carmen Rodríguez, designados para formar parte como vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamien-

to pleo los interesados, o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas reclamaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Dado en Santiago Millas, a 23 de Julio de 1928. — El Alcalde, Saturnino P. Alonso.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

En esta fecha y hora de las diez de la mañana se presentó en esta Alcaldía D. Anastasio Juan, vecino de este pueblo, manifestando que el día 11 del actual, le faltó de la posada en León, calle del Escorial, núm. 3, una pollina de dos años, estatura regular, pelo negro, con albarda cincha, grupa y alforjas, todo nuevo. Se sospecha haya sido robada.

Se encarga a la Guardia civil su busca, y captura de las personas en cuyo poder se encuentre.

Vega de Infanzones, 19 de Julio de 1928. — El Alcalde, Joaquín Santos.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1927 y el proyecto de presupuesto ordinario para el de 1929, se hallan de manifiesto al público, por término de quince y ocho días respectivamente, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 20 de Julio de 1928. — El Alcalde, Miguel Baños.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Chozas de Abajo

Confeccionado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones que sean justas, en el domicilio del Presidente.

Chozas de Abajo, 16 de Julio de 1928. — El Presidente, Florencio Fidalgo.

Junta vecinal de Villadecanes

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villadecanes, 24 de Julio de 1928.
—El Presidente, Fidel Rodríguez.

Junta vecinal de La Robla

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año actual, se hace saber al vecindario, para que durante el plazo de quince días, puedan hacer contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, a cuyo fin se halla dicho presupuesto en casa del señor Presidente, donde pueden examinarlo.

La Robla, 14 de Julio de 1928.
—El Presidente, Cayetano Gutiérrez.

En la mañana del 16 del actual, fueron recogidas dos reses extraviadas y que sus señas son las siguientes: una vaca, de pelo rubio, de unos 7 a 9 años de edad aproximadamente, sin más señas particulares, y una novilla, de color cardino, de un año a año y medio aproximadamente, las que se hallan en depósito en la casa del Sr. Presidente de la Junta vecinal de este pueblo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la persona que acredite legalmente su pertenencia, pase a recogerlas a dicho punto.

La Robla, 20 de Julio de 1928.
—El Presidente, Cayetano, Gutiérrez.

Junta vecinal de Morla de la Valdería

La Junta vecinal de Morla de la Valdería, en sesión de hoy, ha acordado sacar a subasta, bajo pliego cerrado y tipo de tres mil novecientas

pesetas, la mano de obra de la construcción de un edificio con destino a Escuela de 1.ª Enseñanza. La Junta subastante depositará los materiales al pie de la obra.

La subasta se celebrará ante esta Junta en el sitio de sus sesiones, el día cinco de agosto y hora de las once.

Los licitadores harán el depósito provisional del 5 por 100 ante el depositario de la Junta, cuyo justificante acompañarán a su proposición.

El pliego de condiciones y los planos correspondientes están de manifiesto en esta Presidencia hasta el momento de la subasta, a los que se ajustará en todo, el rematante.

Las proposiciones se harán en papel del timbre correspondiente y con arreglo al modelo siguiente:

D. con cédula personal corriente, de profesión se comprometo a construir el edificio destinado a Escuela de 1.ª Enseñanza, sacada a subasta por la Junta vecinal de Morla de la Valdería, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. y con arreglo al plano y pliego de condiciones correspondiente.

Morla de la Valdería, 22 de Julio de 1928.
—El Presidente de la Junta, Agustín de Luis.

*Junta vecinal de**San Andrés del Rabanado*

Se halla de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de este pueblo por espacio de quince días, el reparto vecinal formado por esta Junta, correspondiente al año actual para cubrir los gastos del presupuesto vecinal ordinario de dicho año, para que todo vecino pueda formular las reclamaciones que crea justas, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Andrés del Rabanado, a 16 de Julio de 1928.
—El Presidente, Gregorio García.

*Junta vecinal de**Santibáñez de Valdeiglesias*

En el día de ayer se apareció en este pueblo una vaca, que está depositada en casa del Presidente.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla a dicha casa donde se le entregará abonando los gastos ocasionados.

Santibáñez, 21 de Julio de 1928.
—El Presidente, José Castro.

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

*Comandancia de León***Anuncio**

El día cinco del mes de Agosto próximo a las once de la mañana tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de caza, con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de la misma que esten marcadas con la prueba correspondiente, advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula personal.

León, 20 de Julio de 1928.
—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

ANUNCIO PARTICULAR**Comunidad de regantes de "Presa Nueva" y "Presa Grande"**

Constituida la Comunidad de Regantes de las acequias de Presa Nueva y Presa Grande, y honrado con su presidencia he dispuesto convocar a la Junta general para la elección definitiva de cargos y formación de sus ordenanzas, debiendo reunirse en las Casas Consistoriales para el día 2 de Septiembre y hora de las diez y seis, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados, todos los regantes de expresadas acequias y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

En Vegas del Condado a veintinueve de Julio de mil novecientos veintiocho. —Cándido González.

P. P. 296

Imp. de la Diputación provincial.